ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 2026-05 SUSCRITO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DIVINO NIÑO JESUS" Y COMERCIAL DAYCOR SAS ZOMAC **DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**	
Tipo	CONTRATO DE SUMINISTRO
Número	2026-05
Modalidad	RÉGIMEN ESPECIAL
Contratante	Institución Educativa "Divino Niño Jesús
Contratista:	COMERCIAL DAYCOR SAS ZOMAC
Nit:	901226700-7
Objeto	"SUMINISTRO DE PAPELERIA CON DESTINO A LA INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO JESUS CUMBAL"
Duración	El plazo de ejecución será de cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Valor	$ 21.266.500
RUT	901226700-7
N° CDP	2026-05 de 05/10/2026
Nº CRP	2026-05 de 05/10/2026

1.ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber; **GUILLERMO LEON SOTO VINUEZA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 87.510.198 de Cumbal, actuando en su condición de Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DIVINO NIÑO JESUS" MUNICIPIO DE CUMBAL NARIÑO ,), Conformada mediante Resolución No. 937 de 11 de julio de 2003, Emanada Por la Secretaría de Educación y Cultura de Nariño; quién aquí se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, por una parte y por otra **COMERCIAL DAYCOR SAS ZOMAC,** identificado con Nit 901226700-7 representado legalmente por GERMAN CORAL VILLAREAL identificado con cédula de ciudadanía N. 5.313.250 expedida en el Pupiales Nariño, quién para estos efectos se denomina el CONTRATISTA, nos hemos reunido en la Institución Educativa "Divino niño Jesús" con el fin de efectuar la liquidación bilateral del Contrato No. 202605 suscrito en la fecha 05 de octubre de 2026, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.
La Institución Educativa recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de supervisión final suscrita entre el (la) contratista y el supervisor (a) del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.

Así mismo se tiene que en la cláusula quinta del contrato se estipuló la duración del mismo por cinco (05) días hábiles, por ello se liquida bilateralmente por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción en el plazo de ejecución.

2. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	**VALOR**
Valor total del Contrato	$ 21.266.500

Valor ejecutado por el contratista	$ 21.266.500
Valor pagado al contratista	$ 21.266.500
Saldo a favor de la IE	$ 00
Saldo a favor del contratista	$ 00

La terminación del contrato referido, se da por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y extinción del plazo de ejecución, declarándose las partes a PAZ Y SALVO entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia se firma por los intervinientes, el día 15 de octubre de año 2026.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

GUILLERMO LEON SOTO
Rector

EL CONTRATISTA,

COMERCIAL DAYCOR SAS ZOMAC
NIT 901226708-7
R.L GERMAN CORAL VILLAREAL
C.C 5.313.250 de Pupiales